

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, CON EL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS OCHENTA MUNICIPIOS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, A EFECTO DE QUE, DE MANERA INMEDIATA EMITAN SUS ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL SI NO CUENTAN CON ÉL, O BIEN, LOS ACTUALICEN SI YA CUENTAN CON UNO.

La presidenta:

En desahogo del inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos medios de comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

En esta intervención quiero adelantarles que es un tema que tiene que ver con la seguridad desde luego que se conoce como un atlas

de riesgo para los municipios en nuestro Estado de Guerrero.

El día de hoy quisiera que hiciéramos una gran reflexión respecto a la importancia y la urgencia de que por obligación meta constitucional los ayuntamientos puedan contar con estrategias e instrumentos metodológicos operativos y financieros en materia de gestión de riegos, ya que es una necesidad vital en temas de seguridad.

Hoy en nuestro planeta el número de fenómenos meteorológicos, climáticos e hidríticos extremos está aumentado y serán más frecuentes y graves como consecuencia del cambio climático, sumémosle en este momento las altas temperaturas, sequías e incendios forestales que pueden generar a consecuencia del vapor de agua en la atmosfera, precipitaciones extremas, inundaciones y alteraciones en las tormentas tropicales que afecten directamente a nuestro Estado.

Recordemos que Guerrero por su ubicación geográfica forma parte del llamado cinturón de fuego y se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos naturales dentro de los que destacan la actividad sísmica y pluvial, los cuales pueden causar desastres naturales, tal es el caso de los huracanes que se generan en el Océano Pacífico causando marejadas y vientos, ciclones y lluvias intensas las cuales se reflejan en las zonas costeras que causan inundaciones y deslaves en todo nuestro Estado.

Es por ello que con la finalidad de estar en condiciones de hacer frente a los fenómenos naturales o eventos destructivos que afecten a la Entidad, los municipios deberán primeramente contar con unidades de actuación especializada, ello dado que es la primera instancia para conocer de la situación de riesgos, emergencias o desastres y contar de manera obligada con su Atlas de Riesgo Municipal y mantenerlo actualizado, esto en razón de que se trata de un tema de seguridad estatal y está mandado por la Ley General de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

Protección Civil, su reglamento y la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 455.

Así pues el atlas de riesgo es el instrumento que permitirá tanto a la población como a las autoridades identificar y ubicar las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, pues el referido instrumento sirve de orientación para asumir las medidas preventivas y de mitigación para cada riesgo identificado.

Por ello pido su consideración para que podamos sin duda alguna que esta propuesta pueda ser sin duda tomada en consideración.

Es importante compañeros y compañeras, también mencionar si estamos en un punto crucial ya que próximamente será la temporada de lluvias o como dicen nuestros paisanos de las aguas.

Por eso compañeras y compañeros, es importante que tomemos con

seriedad, con puntualidad el que los municipios de nuestro Estado cuenten con su atlas de riesgo, tenemos conocimiento que hay municipios a los cuales incluso felicitamos porque ya cuentan con uno, hoy es la oportunidad como aquí se plantea que no nada más cuenten con uno, sino que se éste actualizado. Y aquellos que no tengan uno ahorita pues sin lugar a dudas apostar a la prevención nos garantiza la seguridad que todos anhelamos.

Por su atención, muchas gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: Proposición con punto de Acuerdo.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS INTEGRANTES DE
LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.**

El Diputado Doctor **Joaquín Badillo Escamilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (**MORENA**), de la Sexagesima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 111, 112, 230, 297 fracción tercera, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a las consideraciones de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, **la propuesta de punto de acuerdo**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- En los últimos años, en el mundo entero y en nuestro país, se ha observado el terrible incremento de los fenómenos naturales que golpean de manera directa y contundente a los seres humanos, estos siniestros han tenido como consecuencia la pérdida de cualquier forma de vida, infraestructuras y

viviendas, teniendo un gran impacto en la economía, dejando a los ciudadanos en un estado de vulnerabilidad; por lo que se ha hecho necesario implementar políticas públicas de prevención y el monitoreo permanente de sismos, ciclones tropicales, actividad volcánica, creciente de ríos entre muchos otras muchas más, como causales de hechos jurídicos que afectan de manera directa a nuestro planeta.

En este sentido, es importante, en primer lugar, tener claro que los desastres son causados por amenazas naturales, y que la gravedad de sus consecuencias dependerá directamente de las acciones y decisiones que tomemos en cuestión preventiva, sociedades y gobiernos de manera conjunta. Por otro lado, no se trata única y exclusivamente de la coordinación de acciones para la atención de desastres, pues estamos hablando en el mismo sentido, de un elemento esencial del desarrollo sostenible, sobre la gravedad de la crisis mundial en temas del medioambiente que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

estamos viviendo hoy en día, pues el drástico cambio climático acrecienta el número de fenómenos naturales y estos serán cada vez más frecuentes, teniendo consecuencias de mayor gravedad, hasta llegar al punto de ser letales.

En México, los grandes desastres históricos ocurridos, como fueron la erupción del volcán Chichonal, en 1982 y la explosión de San Juan Ixhuatepec, en 1984; pero en especial los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, marcaron una de las mayores tragedias sufridas en nuestro país y, en forma particular, en la Ciudad de México, donde las consecuencias fueron catastróficas para su población e infraestructura urbana y de servicios; Guerrero no ha sido la excepción, ya que recordemos que sufrimos los fenómenos meteorológicos que sacudieron de manera impetuosa a nuestro estado y a mi amado Acapulco, impactando de manera económica y social que no tuvo precedente. Ante tal situación, el Gobierno Federal decidió crear el Sistema Nacional de Protección Civil

(SINAPROC) que permitiría hacer frente a estas contingencias, encabezado por la Secretaría de Gobernación. Desde 1986, cuando el SINAPROC fue creado, México desarrolló la figura del Atlas de Riesgos, las primeras versiones de esta herramienta fueron documentos impresos estáticos que mostraban catálogos de amenazas identificadas en eventos que aún estaban en la memoria histórica de las comunidades, y que también mostraban algunas instalaciones del sistema de atención como hospitales, estaciones de bomberos, Cruz Roja, entre otros.

En 1991, se publicó la primera versión del Atlas Nacional de Riesgos, y a principios de 1993 se realizaron diversas gestiones para contar con personal especializado en áreas de investigación, creando 42 plazas de investigador de distintas categorías, y en 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación, en el que se incluyó al CENAPRED como órgano

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la SEGOB y quedó abrogado su decreto de creación.

transferidas las facultades que estaban confiadas a la Secretaría de Gobernación en materia de protección civil.

En 2001, el Atlas Nacional de Riesgos migró hacia un portal en internet, en el que se incluyó toda la información disponible sobre los riesgos identificados en el país, desde el análisis de los peligros hasta la elaboración de mapas sobre vulnerabilidad; en una plataforma dinámica que se basa en un Sistema de Información Geográfica. Entre sus funciones, está reunir todos los atlas de riesgos que se elaboraban a nivel estatal y municipal, en 2018 se emitió el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que se crea la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), cuya misión y tarea central es la seguridad pública y la protección de la población ante cualquier riesgo o amenaza, incluyendo eventos perturbadores. A dicha Secretaría le fueron

Sin embargo, en el diagnóstico de Protección Civil del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, se advirtió que el SINAPROC no tenía la infraestructura suficiente y de capacidades institucionales, fondos y ordenamientos jurídicos, lo que le impedía responder con la eficacia requerida, así como que el Atlas Nacional de Riesgos, carecía de información actualizada y completa, resultado de las limitaciones económicas de los gobiernos estatales para elaborar sus atlas que sirven de base para el nacional por lo que su escala de representación no permitía llevar a cabo consultas sobre el nivel de riesgos existentes en una zona de interés y tampoco identificar con precisión zonas de riesgo y zonas de riesgo grave.

Aunado a lo anterior, se advirtió que el SINAPROC enfrentó dificultades para alertar eficazmente a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

población, debido a la existencia de brechas tecnológicas. Asimismo, las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) carecían de conocimientos especializados en gestión de riesgos, así como de mecanismos para compartir información que permitan reforzar su infraestructura y proteger los servicios públicos.

De acuerdo con lo anterior, se identificó como problemática la deficiente coordinación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para la implementación de los procesos de la Gestión Integral de Riesgos, en particular, la integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, que permitan construir un país más seguro y resiliente, debido al escaso conocimiento en temas de protección civil con enfoque de Gestión Integral de Riesgos por parte de integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y los insuficientes instrumentos, planes y programas de carácter preventivo y de respuesta para hacer frente a emergencias o

desastres; que como efecto implican el limitado conocimiento de los riesgos que pueden afectar al país por fenómenos perturbadores, así como deficiente análisis y evaluación de las posibles consecuencias.

Para atender esa problemática, el Gobierno de la República en 2019, envió al CENAPRED operar la partida presupuestal (Pp) N001 de la “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, que tenía como objetivo que “la población que está expuesta a una emergencia o desastre conociera y recibiera la información preventiva de autocuidado y autoprotección”, esto permitía relacionar directamente la fase de Mitigación de la Gestión Integral de Riesgos, ya que se pretende reducir las posibles pérdidas de personas y daños patrimoniales previo a un agente perturbador.

Ahora bien, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (**CENAPRED**), es el organismo público que tiene por objeto crear, gestionar y promover políticas

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

públicas en materia de reducción del riesgo de desastres, por medio del estudio, desarrollo, aplicación e implementación de tecnologías para la previsión, prevención y mitigación y preparación ante el riesgo de desastres y sus efectos, así como el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la población ante la posibilidad de un desastre; el cual se pueden acercar tanto los estados y municipios para consultar y desarrollar no solo a los atlas de riesgo, si no a lo correspondiente a la materia.

Según sus datos, existen 927 municipios identificados como prioritarios, los cuales se determinó que 677 tienen Comité Municipal de Protección Civil, 41 están en proceso de integración, 192 no cuentan con este; y en 17 se desconoce el tema o no se cuenta con información disponible y se especificó que de 125 municipios en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla,

San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán presentan un muy alto grado de marginación.

Asimismo, se determinó que si bien el CENAPRED tiene identificados 927 municipios de atención prioritaria relacionados a los fenómenos: ciclones tropicales (250), deslizamientos (269), huachicol (91), inundaciones (270) y sismos (288), no se cuenta con la evidencia documental que compruebe que contó con un diagnóstico de la situación de los 2,465 atlas municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México, por lo que se desconoce la situación en la que se encuentran los atlas de riesgo en el país, lo que limitó conocer el grado de información a nivel municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que se ha integrado al Atlas Nacional de Riesgos; asimismo, por lo que restringe contar con un instrumento actualizado para la prevención y mitigación en la gestión integral de riesgos y que contribuya a construir

un país seguro y resiliente de 126, 705,138 mexicanos.

Lo más alarmante, es que se determinó que de los 2,465 municipios que existen actualmente en México, únicamente 419 municipios y 13 alcaldías de la Ciudad de México están integrados al Atlas Nacional de Riesgos, esto representa el 17.5% del total, y su actualización se comprende en el periodo de 2004-2019; por lo que se identificó que únicamente 12 atlas municipales se encontraron actualizados a 2019.

Aunado a lo anterior, según los informes del El Atlas de Mortalidad y Pérdidas Económicas por Fenómenos Meteorológicos, Climáticos e Hídricos elaborado por la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre 1970 y 2019, las catástrofes naturales a nivel mundial representaron aproximadamente el 50% de todos los desastres, el 45% del total de muertes reportadas y casi

tres cuartas partes del total, en lo referente a pérdidas económicas.

Es por ello, la urgencia de contar con estrategias e instrumentos metodológicos, operativos y financieros en materia de gestión de riesgos, es una necesidad impostergable; ya que “El número de fenómenos meteorológicos, climáticos e hídricos extremos está aumentando y será más frecuente y grave en muchas partes del mundo como consecuencia del cambio climático”, quien explicó que además de más calor, sequías e incendios forestales, veremos como consecuencia del aumento del vapor de agua en la atmósfera, precipitaciones extremas, más inundaciones, y alteraciones en la frecuencia y extensión de las tormentas tropicales, fenómenos que podemos presenciar año con año en nuestro entorno inmediato.

Guerrero, por su ubicación geográfica forma parte del llamado cinturón de fuego, y se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos

naturales dentro de los que destacan la actividad sísmica y pluvial los cuales pueden causar desastres naturales. Tal es el caso de los huracanes que se generan en el Océano Pacífico, causando marejadas y vientos, ciclones y lluvias intensas, las cuales se reflejan en las zonas costeras que causan inundaciones y deslaves en todo nuestro estado.

En el mismo sentido, como cada año a partir del mes de mayo al mes de noviembre, comienza la temporada de lluvia y huracanes en todo el país, los cuales a nuestro estado afectan de manera directa.

Es por ello, que con la finalidad de estar en condiciones de hacer frente a los fenómenos naturales o eventos destructivos que afecten a la Entidad, los municipios deberán primeramente contar con Unidades de actuación especializada, ello dado que es la primera instancia para conocer de la situación de riesgos, emergencias o desastres y tener su Atlas de Riesgo Municipal y mantenerlo actualizado,

según lo mandado por la Ley General de Protección Civil, su reglamento y la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 455.

Debemos recordar que, las autoridades municipales en materia de protección civil tienen la responsabilidad de establecer y desarrollar un sistema de prevención, investigación y operación que permita ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como, promover y alentar de manera adecuada la ocurrencia de un desastre, coadyuvando a la generación de una cultura de protección civil y autoprotección entre la población, mediante su participación individual y colectiva, siendo uno de los aspectos más importantes la difusión entre la población de su Atlas de Riesgos Municipal.

Así pues el atlas de riesgo es el instrumento que permitirá tanto a la población como a las autoridades identificar y ubicar las zonas que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 13 Junio 2023

denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, pues el referido instrumento sirve de orientación para asumir las medidas preventivas y de mitigación para cada riesgo identificado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS OCHENTA MUNICIPIOS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, A EFECTO DE QUE, DE MANERA INMEDIATA EMITAN SUS ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL SI NO CUENTAN CON

ÉL, O BIEN, LOS ACTUALICEN SI YA CUENTAN CON UNO.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los ochenta Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los libres, a efecto de que, de manera inmediata emitan sus atlas de riesgo municipal si no cuentan con él, o bien, los actualicen si ya cuentan con uno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los titulares de los cabildos municipales de los ochenta Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Notifíquese a los titulares o responsables de coordinar los temas de protección civil y de la materia; para efecto que nos informe a esta Soberanía lo correspondiente, en un término de cuarenta y cinco días.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a dos de junio de 2023.

ATENTAMENTE
DIP. JOAQUÍN BADILLO
ESCAMILLA